

ECONOMIST & JURIST



Paloma Zabalgo

Socia directora de Zabalgo Abogacía de Familia



María Conesa González

Head of Complex Children & Cross Border Disputes, Family Department, Judge & Priestley LLP



Métodos adecuados de resolución de conflictos: un análisis comparativo entre Inglaterra y Gales y España

El presente artículo tiene como objetivo invitar a la reflexión sobre la exigencia y aplicación de los métodos adecuados de resolución de conflictos como requisito previo obligatorio para **la interposición de una demanda en procesos de Familia en dos sistemas judiciales muy diferentes: Inglaterra y Gales, y España.**

El sistema judicial inglés se fundamenta en el denominado *common law*, un modelo jurídico basado en precedentes judiciales y costumbres, en contraste con el sistema jurídico español, de base codificada y sustentado en leyes escritas. Existen notables diferencias entre ambos sistemas, como la existencia, en el caso inglés, de una jurisdicción especializada en Derecho de Familia. Sin embargo, actualmente **comparten un importante punto en común: la obligación de acudir a un método adecuado de solución de conflictos, con carácter previo y preceptivo, antes de iniciar actuaciones judiciales.**

A continuación, examinamos en qué consisten los métodos adecuados de solución de conflictos ta

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |